



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

CÓRDOBA, 26 SEP 2023

VISTO: las actuaciones S/N del registro de esta Cartera de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que obra nota suscripta por el Sr. Subsecretario de Coordinación de Programas de esta Cartera Ministerial, solicitando la creación del Programa Provincial de Telesalud, bajo la órbita de la citada dependencia.

Que teniendo en cuenta la importancia de contribuir con la consolidación de Sistemas de Información en Salud integrados, innovar en materia de Telesalud, la presente significa una gran oportunidad para disminuir las brechas para el acceso a los servicios de salud y fomentar prácticas seguras y de calidad en todo el territorio de la Provincia de Córdoba.

Que el Objetivo Principal del Programa Provincial de Telesalud es ampliar el actual desarrollo de la política provincial de Telesalud, con el propósito de mejorar la calidad de atención de la salud, igualar las condiciones de acceso a este derecho universal de toda la población y afianzar la Cobertura Universal de Salud, consolidando una red de colaboración entre instituciones de salud, de complejidad creciente dentro de la misma provincia, y con todo el país, impulsando prácticas seguras y de calidad centradas en el usuario, a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Que además, mediante la estrategia de Telesalud se fortalecerán redes de colaboración y construcción colectiva del conocimiento con el objetivo de optimizar acciones de gestión, prevención, promoción, diagnóstico y tratamiento, junto a la capacitación continua de los equipos de salud.

Que para el funcionamiento del Programa que se pretende se propone constituir un Equipo Coordinador de profesionales de la salud, los que cuentan con experiencia dado que ya vienen trabajando desde el 2018, quienes liderarán esta estrategia provincial, en el marco del Programa Provincial de Telesalud, con carga anexa siguiendo la siguiente estructura:

0612

- **Referente Provincial de Telesalud: Patricia Rosa Valiente** - *Analista de Sistemas y Técnica en Estadísticas de Salud.*- *Responsabilidad: Desarrollar, planificar, implementar y monitorear las acciones definidas en el Programa Provincial de Telesalud. Implementar acciones de innovación, actualización y mejora en el desarrollo del Programa Provincial de Telesalud. Interacción con diferentes organizaciones privadas y públicas a fin de desarrollar actividades conjuntas en la temática de la Telesalud.*
- **Referente de Telesalud APS: Claudia Gabriela Quinteros** — *Médica Generalista* - *Responsabilidad: Desarrollar, planificar, implementar y monitorear las acciones definidas en el Programa Provincial de Telesalud para APS. Interacción con el Referente de Segundo y Tercer Nivel en Segunda Opinión y con diferentes efectores de APS dentro de la Provincia de Córdoba a fin de desarrollar actividades conjuntas en la temática de la Telesalud.*
- **Referente de Telesalud de Segundo y Tercer Nivel en Segunda Opinión: Gabriela Targi** — *Médica Alergista.*- *Responsabilidad: Desarrollar, planificar, implementar y monitorear las acciones definidas en el Programa Provincial de Telesalud para el Segundo y Tercer Nivel de atención. Interacción con el Referente de APS, con diferentes efectores de la salud pública provincial a fin de desarrollar actividades conjuntas en la temática de la Telesalud*

Que dado que la Provincia de Córdoba presenta una geografía y demografía compleja en términos de distribución de la población, rutas, acceso a servicios de salud, conectividad, como así también aspectos epidemiológicos y de distribución de capital humano en el mapa provincial, es que se insta para que este Programa Provincial de Telesalud se convierta en una estrategia que promueva el acceso la cobertura universal de salud de manera equitativa y de calidad, en zonas remotas o sin capacidad local de respuesta especializada.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo informado por la Dirección General Legal y Técnica y en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

- 1°.-**CRÉASE** el “**PROGRAMA PROVINCIAL DE TELESALUD**” el cual se encontrará bajo la órbita de la Subsecretaría de Coordinación de Programas de la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud esta Cartera Ministerial, o el que la reemplace en el futuro, cuyos fundamentos, antecedentes, objetivos y metodología de funcionamiento se detalla en **ANEXO I** compuesto de CINCO (5) que forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

06121



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

2°.- CONSTITÚYASE el Equipo Coordinador de profesionales de la salud, en el marco del "**PROGRAMA PROVINCIAL DE TELESALUD**", con carga anexa a su situación de revista actual y de conformidad a los lineamientos dados en los considerando del presente Instrumento Legal , de acuerdo a la siguiente estructura:

- Referente Provincial de Telesalud: **PATRICIA ROSA VALIENTE** DNI N° 21.660.042
- Referente de Telesalud APS: **CLAUDIA GABRIELA QUINTEROS** DNI N° 21.398.236
- Referente de Telesalud de Segundo y Tercer Nivel en Segunda Opinión: **GABRIELA TARGI** DNI N° 18.482.111

3°.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN

N° 0.612
4


EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
JEFE DE AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD


BIOE. Esp. ~~MARIA GABRIELA BARDAS~~
MINISTRA DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA